

# Rutas de Lima suspenderá uso de carriles exclusivos para e-pass desde el 19 de mayo

**Rutas de Lima**, la empresa concesionaria, informó que desde el lunes 19 de mayo dejará de operar los carriles exclusivos para el sistema de pago electrónico e-pass en las vías concesionadas. Este sistema, utilizado por miles de conductores, permitía realizar el pago del peaje sin detenerse, facilitando un tránsito más ágil.

En un comunicado, **Rutas de Lima** anunció que los usuarios con saldo vigente en sus cuentas e-pass podrán utilizarlo en otras estaciones de peaje gestionadas por la empresa o solicitar su devolución siguiendo un procedimiento que será detallado en su página web oficial.

La compañía explicó que esta decisión se debe a una controversia con la **Municipalidad Metropolitana de Lima (MML)**, que cuestionó la operación del sistema al señalar que carecía de una autorización explícita para el uso exclusivo de carriles. Esto, a pesar de que el servicio ha operado durante casi una década con una opinión técnica favorable emitida por **Invermet**, organismo adscrito a la misma comuna.

**LEA TAMBIÉN: Poder Judicial ordena la suspensión del cobro del peaje en Conchán**

Según detalló la concesionaria, la **MML** ha impuesto una penalidad retroactiva equivalente a 3,371 multas por cada día de operación del e-pass, lo que representa una sanción superior a los S/12 millones y agrava la situación económica de la empresa.

*“La imposición de esta arbitraria sanción por parte de la MML hace inviable seguir prestando este servicio en favor de los*

*usuarios de las vías concesionadas”,* señaló **Rutas de Lima**, tras asegurar que el sistema de prepago electrónico ha funcionado conforme al contrato de concesión y a las normas vigentes.

La empresa también cuestionó que esta tecnología, implementada por otros concesionarios y promovida incluso por el propio Estado mediante el Decreto Supremo N.º 018-2024-MTC, ahora sea objetada por la MML, pese a sus beneficios en la fluidez del tránsito vehicular.

**Rutas de Lima** informó que se reserva el derecho de recurrir a instancias nacionales e internacionales para proteger sus derechos ante lo que calificó como un nuevo acto de hostigamiento.

## **Postura de la MML**

Por su parte, la **Municipalidad Metropolitana de Lima (MML)** afirmó que la empresa concesionaria Rutas de Lima realizó cobros indebidos a los usuarios de las vías concesionadas desde el año 2015 mediante el sistema de pago electrónico e-pass, al aplicar una tarifa adicional al peaje sin contar con autorización expresa de la comuna.

Mediante un comunicado, el municipio señaló que Rutas de Lima implementó un carril exclusivo para este servicio sin la validación correspondiente y que dicha segregación afectó negativamente la transitabilidad de los demás usuarios. Por ese motivo, explicó que este año se impuso a la empresa una penalidad de S/ 12.6 millones.

La **MML** recordó que la Contraloría General de la República advirtió en 2019 que Rutas de Lima segregó indebidamente carriles de la Panamericana Sur, lo que generó un perjuicio económico estimado en más de S/ 8 millones para los usuarios de la vía.

## **LEA MÁS:**

“Sectores más beneficiados por OXI son salud, educación y transportes”

Importación de autos y camionetas cayó en 2024

Asociados de la CCL fueron reconocidos en el Día Nacional de las Mypes